

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia recibidas en el vapor correo «Ntra. Sra. de Loreto» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 24 de Marzo próximo pasado, y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 203 de 15 de Febrero último, aprobando con el carácter de interino el nombramiento hecho á favor del Juez de 1.ª instancia de Capiz, D. José María Gutiérrez.

Otra núm. 204 de la misma fecha, disponiendo que se entienda como licencia para asuntos propios en la Península el anticipo de cesantía concedido al Secretario de Gobierno de la Audiencia de Manila, D. Mariano Caldas. Manila, 3 de Abril de 1893.—Luis de la Torre.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Isla de Mindanao», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 24 de Marzo próximo pasado, y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 212 de 18 de Enero último, disponiendo que se entienda hecho en propiedad el nombramiento en comisión de D. Mariano Rojas, para Gobernador Civil de Mindoro.

Otra núm. 208 de 26 del mismo mes, disponiendo el embarque de D. Joaquín M.ª de Valdivia y Ruiz de Valenzuela, para encargarse de su destino de Gobernador Civil de Camarines Norte, por haber terminado su comisión en la Península.

Otra núm. 226 de 1.º de Febrero último, trasladando á la plaza de Oficial 4.º de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo y Consejo de Administración de estas Islas á D. Teodoro Pintado y Fernandez, Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de Tayabas. Manila, 3 de Abril de 1893.—Luis de la Torre.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal de Gracia y Justicia, recibidas en el vapor correo «Isla de Mindanao» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 8 de Marzo próximo pasado, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 193 de 31 de Enero último, dejando sin efecto la Real orden de 30 de Julio del año próximo pasado por lo que se nombró Juez de 1.ª instancia de Nueva Ecija á D. Manuel Muñoz y Gonzalez.

Otra núm. 194 de la misma fecha, dejando id. otra del 6 de Agosto del próximo año por la que se nombró Promotor Fiscal de Samar á D. Salvador Bueno Metal.

Otra núm. 195 de la misma fecha, aprobando la permitida dispuesta por este Gobierno General entre Don Emilio de la Sierra y Sierra y D. Angel Selma y Cordero, Juez de 1.ª instancia de Cavite y Nueva Vizcaya, y disponiendo á la vez que por conveniencia del servicio vayan dichos funcionarios á en cargarse de sus anteriores destinos.

Otra núm. 196 de la misma fecha declarando cesante á D. Mariano de Quezada y Gomez, electo Juez de 1.ª instancia de Antique, con el haber que por clasificación le corresponde.

Otra núm. 204 de 19 del mismo mes, desaprobando el anticipo de cesantía concedida al Registrador de la propiedad de Iloilo D. Alejandro Sanchez Massia. Manila, 3 de Abril de 1893.—Luis de la Torre.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gobernación, recibidas en el vapor correo «Ntra. Sra. de Loreto», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General el 24 de Marzo próximo pasado, y se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 183 de 7 de Febrero último, aprobando en concepto de interino el nombramiento hecho á favor de D. Federico Cemin, para Oficial 4.º del Gobierno Civil de Cagayan.

Otra núm. 184 de 4 del mismo mes, aprobando igual nombramiento para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de la Paragua hecho á favor de D. Pedro Aznar.

Otra núm. 186 de 2.ª clase, Secretario del Gobierno de Bataan á D. Fernando Morphy, Oficial 1.º cesante en estas Islas.

Otra núm. 187 de la misma fecha nombrando para igual plaza, Secretario del Gobierno Civil de Mindoro, por traslación á otro destino del electo Don Carlos Arévalo, á D. Leoncio España, Oficial 1.º de la Ordenación de Pagos.

Otra núm. 188 de la misma fecha, nombrando á Don Carlos Arévalo, para igual plaza Secretario del Gobierno Civil de Camarines Sur, por haber quedado sin efecto el nombramiento de D. Fernando Navas.

Otra núm. 189 de la misma fecha dejando sin efecto el nombramiento de D. Fernando Navas, para la plaza anterior.

Otra núm. 190 de 1.º del mismo mes, dejando sin efecto la Real orden de 13 de Enero último, por la cual se declaró cesante á D. Carlos Muñoz y Vargas, Oficial 4.º del Gobierno Civil de la Union.

Otra núm. 191 de la misma fecha, nombrando Oficial 4.º de la Secretaría de este Gobierno General á D. Emilio del Val, Oficial 4.º electo Cajero Guarda Almacen de la Administración de Hacienda de Iloilo. Manila, 3 de Abril de 1893.—Luis de la Torre.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Abril de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Antonio Montuno.—Imaginaria otro de Artillería D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones núm. 72 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 233. 25 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

Cambio en el carácter de la luz de la boya luminosa del Kwaden Hock en el Slijkgat (Meuse) (Bericht van Zeevarenden, núm. 253/1.795.

La Haya, 1892.)

Núm. 1.235, 1892.—La boya luminosa del Kwaden Hock muestra actualmente una luz blanca con eclipses, que es visible durante 7,5 segundos y obscurada durante 10,5 segundos.

Posición: 51° 50' 30" N., 10° 13' 22" E.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

MAR MEDITARRANEO.

Italia.

Luz de puerto de Amalfi (Golfo de Salerno) (Anno di Naviganti, núm. 198 Génova 1892.)

Aviso núm. 221/1.172 de 1892, ha sido encendida. El aparato de iluminación dióptico está establecido sobre una armadura de hierro adosada á una garita roja de palastro, situada en el extremo del muelle.

El foco luminoso está elevado 7,9 metros sobre el nivel del mar y 6,25 metros sobre el terreno. El alcance es de 5 1/2 millas.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR NEGRO.

Costa de Rusia.

Luz de petróleo en el muelle de Odesa. (Circulaire hydrographique núm. 37, de la Direction des Ports de la Mer Noire, 1892.)

Núm. 1.237, 1892.—Durante las noches de invierno iluminarán dos luces fijas rojas situadas una encima de otra en la extremidad del muelle que se construye en Odesa, que llega al presente á fondos de 6,4 metros. La elevación media de las luces sobre el nivel del mar es de 6 metros.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR ROJO.

Canal Norte de Massaua.

Cambio en el carácter de la luz de isla Sheikh-al-Abu. (Avviso ai naviganti, núm. 198 Génova 1892.)

Núm. 1.238, 1892.—En reemplazo de la luz blanca con sector rojo que iluminaba en la isla Sheikhul-Abu, se ha instalado una nueva luz fija blanca de un alcance de 10 millas.

Se avisará de nuevo.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Mar de las Molucas.

Arrecife al Este de la isla Labengki. (Notice to Mariners, núm. 16. Batavia, 1892.)

Núm. 1.239, 1892.—El capitán del vapor holandés «Ambina» comunica haber descubierto un arrecife anegado (de coral y arena) al Este de la isla Labengki, situado en las enfilaciones siguientes:

La isla Tiga del Norte, al NE.; la extremidad Norte de la isla Labengki al N. 84° W, el islote situado al SE. de Labengki al SSW.

El menor fondo obtenido en dicho peligro ha sido de 2 metros, siendo probable que los haya menores en sus proximidades.

Posición aproximada: 3° 24' S., 128° 47'.

Carta núm. 495 de la sección V.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.
ESTADOS UNIDOS (California).

Supresión de una boya en la bahía de San Francisco. (*Notice to Mariners*, núm. 431860. *Washington*, 1892.)
Núm. 1.240, 1892.—La boya con esta pintada de verde con la Marca Wrec, fondeada al Oeste de la isla Alcatraz, en la bahía de San Francisco, ha sido retirada.

Carta núm. 700 de la sección VI.

Islas Sandwich ó Hawai

Boya en la extremidad Oeste del arrecife de la Blonde, bahía Hilo (isla Hawai.)

Notice to Mariners, núm. 481973. *Washington*, 1892.)

Núm. 1.241, 1892.—Según aviso del teniente Moore del buque de guerra de los Estados Unidos Boston, la extremidad Oeste del arrecife de la Blonde, en la bahía Hilo, está valizada con una boya cónica, pintada de rojo y terminada con un disco negro.

Dicha boya se encuentra á 90 metros al Oeste de la antigua boya con esta que aun existe.

Carta núm. 290 de la sección I.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 234. 26 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

Cambio en la iluminación de Talamone.

(*Aviso ai Naviganti*, núm. 199. *Genova*, 1892.)

Núm. 1.242, 1892.—La luz dióptica de Talamone ha sido emplazada el 15 de Diciembre de 1892 en un pequeño edificio en la base de una torre. La luz es fija blanca, visible en un sector de 240° limitado por las enfilaciones á la luz al S. 60° W. y al S. 60° E. Dicha luz está elevada 22 metros sobre el nivel del mar y tiene un alcance de 8 millas.
Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

MAR NEGRO.

Costa de Rusia.

Valiza en la punta Sur de la isla Berezan.

(*Circulaire hydrographique*, núm. 39 de la *Direction des Ports de la Mer Noire*, 1892.)

Núm. 1.243, 1892.—En la extremidad Sur de la isla Berezan se ha establecido una valiza de madera de 16,5 metros de altura, sostenida por cuatro soportes, y publicada de 6 metros. Sobre el extremo de
Carta núm. 101 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Estación de señales de niebla en la isla Cuckolds, costa Oeste de Booth Bay (Maine.)

(*Notice to Mariners*, núm. 116. *Lighthouse Board*, *Washington*, 1892.)

Núm. 1.244, 1892.—Desde el 15 de Diciembre de 1892 emite sonidos en tiempos de niebla una corneta en la isla Cuckolds. Dichos toques son de tres segundos de duración separados por intervalos de diez y siete segundos.

Está instalada en un edificio construido en la parte más elevada de la isla Cuckolds del NE. á unos 15 metros al N. 25° E. del Cuckolds de NE. que ha sido retirado en la misma fecha.

Posición: 43° 46' 46" N., 63° 26' 41" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

MAR DE CHINA.

Islas Natunas.

Arrecifes anegados en las Natunas.

(*Notice to Mariners*, núm. 20 *Batavia*, 1892.)

Núm. 1.245, 1892.—El comandante del vapor holandés «Gier» da aviso de la existencia de los peligros siguientes en las islas Natunas:

1.º Un arrecife anegado situado al N. 72° W. de la punta SE. de la Gran Natuna, y al N. 36° E. de la isla Djantch.

2.º Un arrecife anegado situado entre el islote Kemudi y la Gran Natuna.

3.º Arrecifes cubiertos con 13 metros de agua, entre el islote Senoang y la Gran Natuna.

4.º Un arrecife cubierto con 11 metros de agua y llamado Batu Pennh. situado en las enfilaciones siguientes: la roca que hay al Sur de la isla Laut (Natuna del Norte) al N. 79° W.; la extremidad Sur de la isla Laut al N. 61° W.; la extremidad Este del islote Seto Kong al N. 14° W.

5.º Un arrecife cubierto con 9 metros de agua situado á un cable al S. 56° W. del punto indicado en las cartas y en las enfilaciones siguientes: la extremidad Este del islote Seto Kong al N. 21° W.; la extremidad Norte de la isla Laut al N. 42° W.; la extremidad Sur de la isla Laut al S. 57° 30' W.

6.º Un arrecife denominado Bengana situado en

las enfilaciones siguientes: el islote Bunga al N. 61° E.; el islote Buton al N. 22° E.

Posición aproximada: 4° 5' 30" N., 114° 10' 49" E.

8.º Una roca ennegada denominada Bitu-Nénéh, situada en las enfilaciones siguientes: el pico del islote Sedanong al N. 4° W.; el pico del islote Sedanong al N. 49° E.; la extremidad Sur del islote Sedanong al S. 40° E.

Posición aproximada: 3° 42' N., 114° 7' E.

9.º El arrecife situado al Sur del islote Kerdu (Natuna del Sur) se extiende á una milla más al Sur de lo que indican las cartas.

Carta núm. 188 de la sección V.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 235. 26 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Chipre.

Extensión del bajo situado delante de Larnaca.

(*Notice to Mariners*, núm. 557. *London*, 1892.)

Núm. 1.246, 1892.—Según aviso del comandante del buque de guerra inglés Fearless, el cantil del bajo que bordea la costa delante de La naca se extiende más afuera de lo que indican las cartas.
Carta núm. 4 de la sección III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Africa.

Boyas en la entrada del rio Saloun.

(*A. a. N.*, núm. 1971.171. *Paris*, 1892.)

Núm. 2.247, 1892.—Según aviso del capitán de fragata M. Rothe, comandante de marina en el Senegal, el valizamiento de la entrada del Saloun es como sigue:

Una boya, llamada del NW., está fondeada al N. 80° W. de la punta Jagonsha y al S. 45° W. de la punta Sangomar.

Otra boya al S. 65° W. de la punta Jagonsha y al S. 8° W. de la punta Sangomar.

Al entrar, debe pasarse á poca distancia de las boyas, dejándolas por babor, cuando la segunda se tenga enfilada con la punta Jagonsha se meterá á babor hasta cubrir el cabo en esta punta.

Carta núm. 546 de la sección IV.

Estados Unidos.

Señal de niebla en la valiza del Hook, en Sandy Hook (entrada de Nueva York).

(*Washington*, 1892.)
Núm. 1.248, 1892.—Desde el 31 de Diciembre de 1892 se harán en la valiza del Hook las señales de niebla por medio de una sirena, que emitirá automáticamente sonidos de tres segundos de duración separados por intervalos de diez y siete segundos.
Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

Valizamiento de unos restos de buque en la entrada de la bahía Delaware.

(*Notice to Mariners*, núm. 118. *Light-House Board*, *Washington*, 1892.)

Núm. 1.249, 1892.—Los restos de la goleta Annie S. Gaskill, ida á pique en la entrada de la bahía Delaware, han sido valizados con una boya de silbato y una boya de campana, ambas pintadas de rojo y llevando inscrita la palabra wreck en letras blancas. La boya de silbato está á 60 metros al SE. y la de campana á 50 metros al Sur de los restos de la goleta, fondeadas en 15 metros de agua.

De dichos restos demoran: el faro del cabo Henlopen al S. 82° W.; el faro del cabo May al N. 31° W.

Carta núm. 586 de la sección IX.

GOLFO DE MEJICO.

Estados Unidos.

Supresión de una luz en la isla de Sable (Sand Island), en la entrada de la bahía de Mobila (Alabama). (*Notice to Mariners*, núm. 129 *Light House Board*, *Washington*, 1892.)

Núm. 1.250, 1892.—El 30 de Noviembre de 1892 ha sido apagada la luz que iluminaba sobre el techo de una casa en la isla Sable (Sand Island).
Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

OCEANO INDICO.

Isla de Mayotte.

Valizamiento de los pasos Norte y Sur de Mayotte.

(*A. a. N.*, Núm. 1971.175. *Paris*, 1892.)

Núm. 1.251, 1892.—Las boyas de los pasos Norte y Sur de Mayotte se han establecido conforme al sistema francés de valizamiento: las boyas que deben dejarse por estribor, viniendo de fuera, son cónicas, pintadas de rojo con miras cónicas del mismo color; las que deben dejarse por babor son también cónicas, pintadas de negro, con miras cilíndricas del mismo color que las boyas á que pertenecen.

En el paso del Norte la boya Chaloupe y la del Congo son del modelo grande; las otras son de pequeño modelo.

Nota.—La boya de Douamouni (boya de estribor) ha sido fondeada sobre el bajo, en 15 metros de agua situada en 12° 39' 5" S., 51° 24' 15" E.

Carta núm. 596 de la sección I.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 236. 26 Diciembre 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nuevo Caledonia.

Arrecife en el Paso Grande, entre los arrecifes Entrecasteaux y el arrecife de los Franceses. (*Notice to Mariners*, núm. 555. *London*, 1892.)

Núm. 1.252, 1892.—La goleta Friendship, varada el 26 de Agosto de 1892 en un arrecife situado cerca del Paso Grande, entre Nueva Caledonia y el arrecife Entrecasteaux.

Posición dada que debe ser considerada como dudosa: 18° 53' N., 169° 22' E.

Carta núm. 231 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

FRANCIA (Costa Oeste).

Coloración de la torrecilla del bajo Oibarte, en la bahía de Quiberon.

(*A. a. N.*, núm. 2011.196 *Paris*, 1892.)

Núm. 1.253, 1892.—La torrecilla del bajo Olabien situado á 1¼ de milla al Norte del bajo de Halignen, ha sido pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y rojas.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

MAR BALTICO.

Noruega.

Bancos que rodean á Torbiørnskaer.

(*Efterretninger for Soforende*, núm. 111886. *Christiania*, 1892.)

Núm. 1.254, 1892.—Las noticias publicadas en el Aviso 2201.165 de 1892, relativas á bancos situados alrededor de Torbiørnskaer, no han sido modificadas, por el resultado de un reconocimiento gráfico, y por lo tanto deben ser consideradas como provisionales.

Iluminación de nuevas luces en la entrada del puerto de Christiania.

(*Efterretninger for Soforende*, núm. 111992. *Christiania*, 1892.)

Núm. 1.255, 1892.—En la entrada del puerto de Christiania se han encendido las luces siguientes: una roja y blanca, que puede ser llevada entre el N. 78° E. y el N. 86° E. y visible también en la parte oriental del del Haegholmsund.

En Kavringdyngge del Sur, una luz centelleante roja, que puede ser llevada entre el S. 83° W. y el N. 26° E., por el Sur y el Este.

En Vippelangen, una luz de puerto, centelleante blanca, que puede ser llevada entre el S. 78° E. y el N. 63° E., por el Este.

La última enfilación pasa al Norte de Hovedo.
Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

MAR MEDITERRANEO.

Francia.

Modificaciones en el alumbrado de Port-Vendres. (*A. a. N.*, núm. 201199. *Paris*, 1892.)

Núm. 1.256, 1892.—Desde el 8 de Enero de 1892 empezarán á regir en el alumbrado de Port-Vendres las siguientes modificaciones:

1.º La luz superior fija roja, que con la del ducto de Bear, marca la enfilación que conduce al puerto será fija blanca.

2.º La luz fija verde establecida en el extremo muelle, será fija roja.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Restablecimiento de la luz de Pedra Secca. (*Aviso aos Navegantes*, *Rio Janeiro*, 4 Octubre, 1892.)

Núm. 1.257, 1892.—Han terminado ya las reparaciones que se hacían en el faro de Pedra Secca habiendo empezado á iluminar de nuevo la luz de carácter provisional.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

MAR DE CHINA.

Cochinchina.

Desaparición de la boya con silbato del banco Holandés. (*A. a. N.*, núm. 2011.202. *Paris*, 1892.)

Núm. 1.258, 1892.—La boya con silbato pintada de blanco y con la inscripción Hollandais, que estaba fondeada á 2 millas al Oeste del centro del banco Holandés ha desaparecido.

Carta núm. 654 de la sección V.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.
Balance en 29 de Marzo de 1893.

ACTIVO.	
Casa del Banco	pfs. 80.516'15
Menaje	3.137'45
Cartera	3.272.078'56
Deudores	372.950'96
Depósitos en custodia	23.027'05
Valores en suspenso	65.212'06
Gastos	4.714'42
Premios y Daños	26.166'78
Tesoro	1.780.887'73
	pfs. 5.628.691'16
PASIVO.	
Capital	600.000'00
Fondo de reserva	60.000'00
Depósitos	456.240'12
Billetes en Caja	5.900'00
Idem en circulación	1.194.100'00
Comptoir National d'Escompte, en Hong-kong	40'46
Dividendos atrasados	27.021'10
Cuentas corrientes	2.518.800'58
Libramientos aceptados	725.157'85
Ganancias y pérdidas	37.962'83
Comisiones	3.468'22
	pfs. 5.628.691'16

El Tenedor de libros, José Varela.—V.o B.o—El Director de turno, Venancio Balbás.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto con expresión de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Buques.	Fondeo.		Presentación del manifiesto.	
	Día.	Hora.	Día.	Hora.
Vapor Inglés «Yiksang.»	1.0	9-30 mañana.	1.0	12 mañana.
id. «Sungkiang.»	2	7 1/2 id.	2	11 id.

Manila, 3 de Abril de 1893.—El Administrador Central.—José Viudes Giron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, con esta fecha se ha servido disponer que el día 28 de Abril próximo a las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y en la subalterna de Calamianes, concierto público, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de dicha provincia, bajo el tipo de cuatrocientos noventa pesos, seis céntimos (pfs. 490'06) en progresión ascendente, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.º en la hora y sitio antes señalado.

Manila, 24 de Marzo de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo Ganin.

Don Manuel Nieto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bataba,» cuyos límites son: al Norte,

terrenos del Estado, y de la corporación de PP. Agustinos Calzados; al Este, el del solicitante; al Sur, río Magat; y al Oeste, terrenos de los RR. PP. Agustinos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Masbate. Pueblo Uson.

Don Francisco Andrés y Gonzalez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Abugo,» cuyos límites son: al Norte, sapa de Tabesna; al Este, río Abugo, al Sur, visita y playa de Malbug; y al Oeste, terreno de Ceferino Bautista y río Lopot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Doña Lucía Bersozza solicita la adquisición de terrenos situado en el monte «Tuny,» cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, río Isit, al Sur, terreno del Estado, y al Oeste, río Dalipey; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Isabela.

Don Tirso Lizarraga é Yusa solicita la adquisición de dos partidas de terreno que radica en los sitios «Banaba, Camang-camang y Cabug,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Blas Gerona; al Este, terrenos del Estado y de Jacinto Binson; al Sur, terrenos del Estado y al Oeste, los del citado Gerona y otros del Estado. Y la 2.ª al Norte, terrenos de Jacinto Binson; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos cavañes en las expresadas partidas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Miguel Navarrete solicita la adquisición de terreno en el sitio «Agtagsin y Lusong,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Basilio Manao; al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, el de Bernardo Maneje; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Guillermo Damanse solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dayati calzada,» cuyos límites son: al Norte, estero de Bulac; al Este, terreno de Sinfonso Valeroso; al Sur, terreno denunciado de Juan Dizon; y al Oeste, camino real del pueblo de Aliaga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

D.ª Esperanza garcía solicita la adquisición de terreno en el barrio de «Manacsac,» cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Alipio Sarmiento y baldíos del Estado; al Este, el de Juan Apolonio; el denunciado por dicho Sarmiento y el estero Pinag-

pandayan; al Sur y Oeste, terreno comprendiendo entro dichos límites una manada de setenta hectáreas, según se ha expresado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Edictos.

Don Rosendo Rufasta de Requesens, Juez de Paz del arrabal de Tondo.

En virtud de providencia dictada en las movidas por Doroteo Bello contra Isidoro Bello, cito, llamo y emplazo al dicho querrelado vecino de este arrabal, pero de domicilio no comparezca en este Juzgado de Paz de Tondo calle de Sagunto núm. 8 el día Martes 11 de las diez de su mañana a celebrar juicio de instancia del mismo, contra el expresado Isidoro Bello se presente al acto con su cédula personal, intente valerse, bajo apercibimiento caso de no hacerlo, dentro de dicho término, según establece la regla 6.ª de la Ley de aplicación del código Penal vigente, y se le juzgue en ausencia y rebeldía parándole los derechos hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 3 de Abril de 1893.—Por mandado de su Sría. Rosendo Rufasta.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, recaída en la causa de falsificación de documentos públicos, se cita al testigo ausente D. José Maravillas, término de 9 días, contados desde la inserción en la «Gaceta oficial» de esta Capital, a este Juzgado para declarar en la expresada causa que de no hacerlo, dentro de dicho término, perjudicará a que en derecho haya lugar.

Escritania del Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros, 1.º de Abril de 1893.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros dictado en los autos de D. Victor Villegas, se venderán en pública subasta de este Juzgado el día doce de este mes y media de su mañana, los bienes remanidos consistientes en ropas de uso, efectos de Europa y menajes para una tienda, bajo el tipo ascendente de sus respectivos avalúos que se halla de manifiesto en el inventario que se halla de manifiesto en la hora de despacho, advirtiendo que para la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado 6 en el establecimiento de un efectivo de la cantidad igual por o menos al efectivo del valor de dichos efectos que se halla de manifiesto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se anuncia por medio del presente manifiesto del público y concurrencia de licitadores. Escritania del Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros, 3 de Abril de 1893.—Francisco R. Cruz.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de Paz de esta Capital, que actúa con el presente Edicto.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo acusado de esta causa, D. Juan de Dios, hijo de D. Abarracola, procesado en la causa núm. 543 para que en el término de 30 días, comparezca a contestar los cargos que le resultan, en el caso de hacerlo así lo oíré en justicia, pues de lo contrario seguiré custodiando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los derechos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 23 de Marzo de 1893.—Alberto Concellon y Nuñez.—Por mandado de su Sría., Joaquín Domenech.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo acusado de esta causa, D. Juan de Dios, hijo de D. Dalmacia, para que en el término de 30 días comparezca a contestar los cargos que le resultan, en el caso de hacerlo así lo oíré en justicia, pues de lo contrario seguiré custodiando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los derechos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 23 de Marzo de 1893.—Alberto Concellon y Nuñez.—Por mandado de su Sría., Joaquín Domenech.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo acusado de esta causa, D. Florentino Cabalan (a) Tinong, natural y vecino casado de 27 años de edad, de estatura baja, color moreno, cara redonda, pelo, cejas y ojos riz y boca regulares, barbilla puntiaguda y con una cabezera cerca de la oreja izquierda y los labios para que en el término de 30 días, comparezca a contestar los cargos que le resultan, en el caso de hacerlo así lo oíré en justicia, pues de lo contrario seguiré custodiando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los derechos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú a 24 de Marzo de 1893.—Alberto Concellon y Nuñez.—Por mandado de su Sría., Joaquín Domenech.

Don Julian Gil y Rodriguez, Juez de 1.ª instancia del Distrito de Mindanao, que de serlo y estar en el infrascripto Escritorio da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente natural y vecino de esta Cabecera, soltero de 20 años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo, cejas y ojos riz y boca regulares, barbilla puntiaguda y con una cabezera cerca de la oreja izquierda y los labios para que en el término de 30 días, comparezca a contestar los cargos que le resultan, en el caso de hacerlo así lo oíré en justicia, pues de lo contrario seguiré custodiando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los derechos que en derecho hubiere lugar.

Dado en Surigao, 10 de Marzo de 1893.—Julian Gil y Rodriguez.—Por mandado de su Sría., Daniel Toribio y Sinson.